

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43662** A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en procedimiento número 1892/2009, por auto de fecha 20-11-09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Telemática Santiago, s.l., con CIF B-15730294 con domicilio en C/ Das Heras, nave 104-B 2, polígono industrial de Novo Milladoiro - Ames (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el referido domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

D. Gonzalo Gestó Quiñoy, Letrado en ejercicio y con domicilio en c/ Fray Rosendo Salvado n.º 20, 4.º-A, de Santiago de Compostela.

A Coruña, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091211-1